

OFICIO ID Nº 31662491/2025

Aristóbulo del Valle, Misiones 16 de Diciembre de 2025

A la Señora Directora
del Registro de las Personas
de la Provincia de Misiones

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **“Expte Nº140281/2019 LOMAN JORGE LUIS JONATAN C/ SCHIMIDT MARTA S/ DIVORCIO”**, que se tramita en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez Titular; en la Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. García Da Rosa Daiana Marisil, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Pcia. de Misiones. A fin de **ORDENAR** se inscriba el DIVORCIO VINCULAR del matrimonio constituido por los Sres. **LOMAN JORGE LUIS JONATAN, DNI N° 36.095.302**, con domicilio real Barrio Tealera, Lote 166 de la localidad de Dos de Mayo Provincia de Misiones, y **SCHMIDT MARTA, DNI N° 36.473.809**, con domicilio real en calle Soldado Argentino N° 649, General Rodríguez, Pcia, de Buenos Aires.

El auto que ordena la medida dice: *"AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I) HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. LOMAN JORGE LUIS JONATAN -DNI N° 36.095.302-, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Barrio Tealera lote 166 de la localidad de Dos de Mayo-Misiones; y*

*SCHMIDT MARTA -DNI N° 36.473.809-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Calle Mendoza 268, Barrio Alte Brown, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; **EXTINGUIENDOSE** la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación).*

II.- *Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** de los esposos Sres. **LOMAN JORGE LUIS JONATAN -DNI N° 36.095.302-** y **SCHMIDT MARTA -DNI N° 36.473.809-**; inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Dos de Mayo, TOMO 2°, ACTA 33, AÑO 2011; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación **EXPIDASE TESTIMONIO. III)...IV). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.** Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar. **Registrado en el libro de Sentencias 01/2022, N°. de orden 20. Fojas 51/52 Fecha: 25 de marzo de 2022. Secretaria N° 3.***

Saluda a Usted atentamente. -

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana Miriam
Date: 2023.12.18 10:06:24 AEST
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

POSADAS, 18 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL, DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
ARISTOBULO DEL VALLE - MISIONES**
S _____ / _____ D

Nota N° 2634 / 2025.-

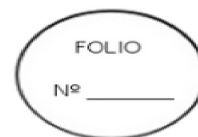
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 31662491/2025** de fecha 16 de diciembre de 2025, librado en autos caratulados "**Expte. N° 140281/2019 LOMAN JORGE LUIS JONATAN C/ SCHIMIDT MARTA S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien aclarar a este Registro el lugar y la fecha de sentencia de vuestras actuaciones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.12.18
11:50:06 -03'00'

AAR



OFICIO AMPLIATORIO ID 31967257/2026

Aristóbulo del Valle, Misiones. 04 de Febrero de 2026

A la Señora

Directora del Registro de las Personas

Provincia de Misiones

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **“Expte Nº140281/2019 LOMAN JORGE LUIS JONATAN C/ SCHIMIDT MARTA S/ DIVORCIO”**, que se tramita en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez Titular; en la Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. García Da Rosa Daiana Marisil, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Pcia. de Misiones. A fin de **ORDENAR** se inscriba el **DIVORCIO VINCULAR** del matrimonio constituido por los Sres. **LOMAN JORGE LUIS JONATAN**, DNI N° 36.095.302, con domicilio real Barrio Tealera, Lote 166 de la localidad de Dos de Mayo Provincia de Misiones, y **SCHIMIDT MARTA**, DNI N° 36.473.809, con domicilio real en calle Soldado Argentino N° 649, General Rodríguez, Pcia, de Buenos Aires.

El auto que ordena la medida dice: "...AUTOS Y VISTOS: **CONSIDERANDO: FALLO: I** (HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, **DECRETAR EL DIVORCIO** del matrimonio constituido por los Sres. **LOMAN JORGE LUIS JONATAN** -DNI N° 36.095.302-, Nacionalidad Argentina,

con domicilio en Barrio Tealera lote 166 de la localidad de Dos de Mayo Misiones; y SCHMIDT MARTA -DNI N° 36.473.809-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Calle Mendoza 268, Barrio Alte Brown, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación) II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. LOMAN JORGE LUIS JONATAN -DNI N° 36.095.302- y SCHMIDT MARTA -DNI N° 36.473.809-; inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Dos de Mayo, TOMO 2°, ACTA 33, AÑO 2011; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III (...) IV (...) COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar. Registrado en el libro de Sentencias 01/2022, N°. de orden 20. Fojas 51/52 Fecha: 25 de marzo de 2022. Secretaria N° 3. Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle, Misiones.-----

Asimismo, se transcribe la orden que ordena el libramiento ampliatorio: *"Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Diciembre de 2025. Agréguese proyecto de Oficio al Registro Provincial de las Personas y téngase por observado el mismo. Hágase saber a las partes que no se encuentra consignado el Registro del lugar y la fecha de Sentencia de los presentes actuados en el proyecto de oficio acompañado. Asimismo, deberá*

acompañar el proyecto de oficio en formato word del correo del juzgado a los fines de su libramiento con firma digital. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar ".

Saluda a Usted atentamente.

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana Marieli
Date: 2020.02.04 07:46:13 AEST
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Rosario, Capital de la Provincia de Santa Fe, a los 04

del mes de febrero de 20 16, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 4028-25 oficio N° 510 de fecha 16 de febrero

2015 bajo el n° 257168 F° 245

en Expte 140281/2019 Lomen prof. Luis

protector al Schimpote Florio S. Morales

del Valle

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 01 Folio 49 Año 26

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

117

2 ^a	33	2011
TOMO	ACTA	ANO

MATRIMONIO

En Dos de Mayo - Mnes

República Argentina, a 23 de Septiembre

de 2011... ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Luis Jonatan LOMAN

Edad 19 años, profesión Albañil estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Dos de Mayo - Mnes

domiciliado en Bº Tealera Dos de Mayo Doc. Ident. 36.095.302

Hijo de Benjamin Jose LOMAN

nacionalidad Argentina profesión Albañil

y de Arlinda Daria SCHMIDT

nacionalidad Argentina profesión Amadecasa

domiciliados en Bº Tealera - Dos de Mayo

Marta SCHMIDT

Edad 20 años, profesión Amadecasa estado Soltero

nacionalidad Argentina nacida en Residente A Jilia Mnes

domiciliada en Bº Tealera Dos de Mayo Doc. Ident. 36.443.205

Hija de Julio SCHMIDT

nacionalidad Argentina profesión Albañil

y de Rosa Cuervo

nacionalidad Argentina profesión Amadecasa

domiciliados en Dos de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Antenor ANDRADE Doc. Ident. 14.463.034 Edad 46 años

Estado Casado profesión Changanin Domicilio Bº Tealera - Dos de Mayo

Maria Marquez DE CASTRO Doc. Ident. 18.483.645 Edad 44 años

Estado Casada profesión Amadecasa Domicilio Bº Tealera - Dos de Mayo

Leida el acta la firman con miso los contrayentes y testigos

[Signatures] el Marquez de Castro el Maro

LOMAN
Jorge
Luis
Jonatan
C
SCHMIDT
Marta

Nota de Referencia
PASA al folio
Nº 205



[Signature]
Gladys R. Espíndola
FIRMA AUTORIZADA
CANTONAL DE LAS PERSONAS

POSADAS, 10 de Marzo de 2026

**REFERENCIA: EXPTE. N° 140281/2019 LOMAN JORGE LUIS
JONATAN C/ SCHIMIDT MARTA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 10.03.2026 10:49:54